Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO:La Resolución H.L.Nº 164/89,aceptando la renuncia del Agte.Cat.21 Jorge J.DELUCCA,a cargo de la Dirección de Información Parlamentaria;y

CONSIDERANDO:Que el titular de dicho cargo,Agte.Cat.24 PAyT.Sr.Rubén Humberto RODRIGUEZ,continúa en uso de Licencia política.

Que en uso de las facultades que otorga el Art.1º del Decreto Nº 1102/81 (Ley Nº 22.140/80),

POR ELLO :

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º-ASIGNAR funciones transitorias como Director de Información Parlamentaria, al Agte.Sr.Gustavo Alfredo BLANCO,en Cat.24 PAyT.a partir del día 15 de Junio de 1989,según establece el Decreto Nº 1102/81 Art.2º-inc."a"-punto 2-(Ley Nº 22.140/80), por el período que dure la Licencia sin goce de haberes por funciones políticas de su titular el Agte.Sr.Rubén Humberto RODRIGUEZ

ARTICULO 2º-El Agte.Sr.Gustavo Alfredo BLANCO percibirá durante sus funciones transitorias una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación y adicionales particulares del Agte.Cat.21 PAyT.con el cargo que ejerce en subrogancia que es Cat.24 PAyT.-

ARTICULO 3º-COMUNIQUESE,dese intervención a la Secretaria Administrativa,cumplido,archivese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 211 /89.-

USHUAIA, 28 JUN 1989